

Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 625

Rad. 2023-00058-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al poder que confiriera el demandado Miguel Eduardo Echeverry Gómez, en este proceso Verbal de Declaración de bien Inmueble como bien social, Declaración de venta de cosa ajena, reivindicatorio y refacción partición, promovido por el señor RODRIGO ARANGO ARZAYUS, en contra de MARIA CRISTINA ARENAS SINISTERRA y MIGUEL EDUARDO ECHEVERRY GOMEZ, a profesional del derecho para que lo represente en este asunto, habrá de tenerse notificado por conducta concluyente, de conformidad con el inc. 2º del artículo 301 y 91 del C. de G. del Proceso, teniendo en cuenta que el demandado no ha compareció a recibir la notificación y traslado de la demanda.

Por lo cual, Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) Tener notificado por conducta concluyente al demandado MIGUEL EDUARDO ECHEVERRY GOMEZ, de la providencia No. 899 del 01 de septiembre de 2023, por el cual se admitió la demanda Verbal, propuesta por el señor RODRIGO ARANGO ARZAYUS, en contra de MARIA CRISTINA ARENAS SINISTERRA y MIGUEL EDUARDO ECHEVERRY GOMEZ, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia, quien podrá solicitar a través del correo electrónico del Juzgado, que se le suministre la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria (3 días), vencidos los cuales comenzará a correr el término de traslado de la demanda (20 días).

2º.) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JOHNNY MARIN GIL, portador de la C.C. No. 16.609.874 y T.P. No. 139.598 del C.S.J., como apoderado judicial del señor Miguel Eduardo Echeverry Gómez, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

  
HUGO NARANJO TOBON  
Juez

**NOTIFICACION**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO ELECTRONICO No. 192,  
HOY 14 NOVIEMBRE 2023 A LAS 8:00 A.M.  
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

**Firmado Por:**  
**Hugo Naranjo Tobon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e25de725e7394e46bdf3d9f8dd17cef4baf029fec38c4ff329a8a19590a84ff4**

Documento generado en 10/11/2023 04:01:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**